Municipio de Gilbert
Entre Ríos

Departamento EJECUTIVO

DECRETO Nº105/2021.-

GILBERT, 25 de junio de 2021.-

VISTO

La Ordenanza Nº 958/2021- sancionada y elevada por el H. CONCEJO DELIBERANTE, y;

CONSIDERANDO:

Lo previsto en el art. 107, inc. c), de la Ley 10.027 de Municipios.-

Por ello:

EL PRESIDENTE DE
MUNICIPIO DE GILBERT,

En uso de sus atribuciones

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º: PROMULGASE la ORDENANZA Nº 958/2021- sancionada por el H. CONCEJO DELIBERANTE.-

ARTÍCULO 2º: REGISTRESE, comuníquese, publíquese y archívese.-

DESPACHO, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, 25 de junio de 2021.-

Municipio de
Gilbert
Creciendo Juntos